



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 513-2019-R

Lambayeque, 23 de abril del 2019

VISTO:

El expediente N° 2201-2019-SG-UNPRG presentado por la estudiante Rosita Marleny Santisteban Santamaría, solicitando devolución de dinero.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 10 de abril del año 2019, la estudiante Rosita Marleny Santisteban Santamaría, identificada con DNI N° 73747725, manifiesta al Tesorero General de la Universidad que, por desconocimiento canceló el importe de S/ 20.00, según recibo de ingresos N° 006543-2019-T, por derecho de un acta adicional, al no tener nota del Curso de Control de Malezas, según Decreto N° 064-2019-FAG, correspondiéndole solicitar el acta en mención al Decano de la Facultad de Agronomía;

Que, con Oficio N° 471-2019-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería alcanza el expediente presentado por la señorita Rosita Marleny Santisteban Santamaría, a través del cual solicita devolución de dinero por el importe de S/. 20.00, que por desconocimiento canceló; adjuntando a su solicitud el recibo original N° 006543, para efectos de realizar trámite de devolución, debiéndose emitir la Resolución respectiva;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:


1° **AUTORIZAR** a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de veinte (S/. 20.00) soles, a favor de la estudiante ROSITA MARLENY SANTISTEBAN SANTAMARIA, identificada con DNI N° 73747725; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Tesorería General, Contabilidad General, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR WILNER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
/nea



DR JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector